PRONUNCIAMIENTO

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

25 de septiembre de 2024

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Integrantes Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública

► Aldo Cassinelli

Cientista político y administrador público de la Universidad Central de Chile y Magíster en Ciencia Política en la Universidad de Chile. Fue director ejecutivo del Instituto Libertad y asesor en Segpres durante el primer gobierno de Sebastián Piñera. Trabajó en la Universidad Central donde se desempeñó como decano de la Facultad de Ciencia Política y Administración Pública.

► Maria Teresa Flórez

Profesora asistente del Departamento de Estudios Pedagógicos (DEP) de la Universidad de Chile, en el área de Evaluación Educativa. Doctora en Educación de la Universidad de Oxford. Tiene formación y experiencia como profesora de Lenguaje y Comunicación, así como en formación continua de profesores en ejercicio. Es directora responsable del Grupo de Estudios en Evaluación Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y coordinadora en Chile de la Red Latinoamericana de Investigación en Evaluación (RELIEVA) . También es evaluadora en Comités del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT.

▶Omar Jara

Profesor de Estado de Historia y Geografía, con estudios de Maestría en Relaciones Internacionales del Instituto Ortega y Gasset. En los noventa trabajó en el Mece-media. Luego fue jefe de Gabinete de Mariano Fernández y agregado de Cooperación en la Embajada de Chile en España. Administrador municipal de Valparaíso, gobernador de la Provincia de Valparaíso y subsecretario General de Gobierno. Se ha desempeñado además como asesor del Consorcio de Universidades del Estado y del Consejo de Rectores de Valparaíso.

►Gonzalo Muñoz

Sociólogo y Magíster en Sociología de la Universidad Católica de Chile. Profesor e Investigador de la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales y del Programa de Liderazgo Educativo de la misma universidad. Fue jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, miembro del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, director de estudios del Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile e investigador de Asesorías para el Desarrollo. Es miembro del Consejo Nacional de Educación (período 2024-2030).

▶ Fernando Peña

Administrador Público, Universidad de Concepción. Magíster en filosofía aplicada, Universidad de los Andes. En 2012 fue asesor del ministro de Educación Harald Beyer. Posteriormente, en 2014, trabajó en la Universidad Andrés Bello en labores directivas y académicas en Concepción. Luego, asumió en 2018 como seremi de Educación de la Región del Biobío. Actualmente, se desempeña como académico de la Escuela de Gobierno en la Universidad San Sebastián. Además, colabora desde hace 13 años en el área de Educación y Gestión de Proyectos en la fundación Desafío Levantemos Chile.

▶ Daniel Rodríguez

Geógrafo, Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en políticas públicas en educación, Universidad de Chile. MSc Educational Research, Universidad de Bristol, Inglaterra. Secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación desde el año 2019 al año 2021. En sus inicios fue asesor de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, y entre los años 2013 y 2014 se desempeñó como jefe del Departamento de Estudios Internacionales de la Agencia de Calidad de la Educación. Luego, fue jefe de Estudios de Acción Educar y en marzo de 2018 asumió la dirección ejecutiva de la fundación, la cual lideró durante un año.

Pronunciamiento Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública

En noviembre de 2023, en el contexto de la discusión de presupuesto del Ministerio de Educación, el Ejecutivo y parlamentarios acordaron un Protocolo de Acuerdo para la aprobación de la partida de educación en el proyecto de ley de Presupuesto del Sector Público 2024. Entre las medidas que el parlamento solicitó adoptar, se propuso una Pausa Activa a la instalación de los Servicios Locales de Educación Pública, con el objetivo de evaluar y mejorar el traspaso de los establecimientos a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Así, se acordó lo siguiente:

1. Pausa activa, Evaluación y Mejoramiento del traspaso de los establecimientos a los Servicios Locales de Educación.

"c. Se realizará una evaluación externa a la Política de Nueva Educación Pública, sobre los procesos de instalación, implementación y traspaso, identificando estándares que deberán cumplir los nuevos SLEP para realizar el correcto traspaso del servicio educativo. A partir de dicha evaluación el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública podrá proponer la suspensión total o parcial de la creación de nuevos Servicios Locales de Educación Pública."

A partir de este mandato legal, el Ministerio de Educación encargó la Evaluación Externa a la política al Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) y al Centro de Sistemas Públicos (CSP) de la Universidad de Chile. La evaluación se desarrolló entre los meses de abril y agosto del presente año, y entre sus objetivos consideraba proponer un conjunto de estándares que deberán cumplir los SLEP para la correcta instalación y traspaso del servicio educativo. Sus resultados fueron presentados ante este Consejo, evidenciando un gran nivel de cohe-

rencia con los informes de seguimiento a la implementación que hemos realizado anualmente, tanto en relación con los aspectos a destacar, como respecto de los desafíos de mejora del Sistema. Como Consejo, nos satisface ratificar que los resultados de la evaluación son consistentes con la evidencia que hemos levantado durante los años de implementación de la reforma, validando desde un criterio externo nuestro juicio evaluativo en materias relacionadas con los ámbitos político-normativo, de gestión administrativo-financiera y de gestión pedagógica, entre otros. Entre las ideas convergentes con nuestros informes podemos mencionar: las problemáticas que surgen de los procesos de traspaso desde los municipios y la necesidad de fortalecer la supervisión de esos procesos; los problemas de falta de flexibilidad en la gestión presupuestaria; la dimensión pedagógica como un aspecto que ha ido mejorando en el tiempo, especialmente cuando los SLEP logran superar los desafíos iniciales de instalación y pueden concentrarse en este aspecto.

En relación con la crisis de la educación municipal, los diferentes antecedentes que se han tenido a la vista dan cuenta de que ésta se ha profundizado. Por una parte, ello se refleja claramente en los datos aportados por la Superintendencia de Educación, que indican que aún a pesar de los aportes municipales, desde 2016 a 2022 se ha transitado desde márgenes operacionales positivos a negativos, pasando de un 13% a un 59% los sostenedores municipales ubicados en un tramo de alta criticidad, es decir, que utilizan más del 85% de sus ingresos operacionales -incluyendo los aportes de cada municipio- en gastos en personal, con la consiguiente afectación de otros ítems como mantenciones de infraestructura, innovación pedagógica, entre otros. Asimismo, un 16% de los sostenedores municipales informan deudas previsionales y, se espera que, al término del traspaso, 42 de 70 SLEP tengan al menos una comuna con deuda previsional. Este escenario de deterioro financiero creciente es preocupante, y obliga a darle la mayor celeridad posible a la implementación del nuevo Sistema de Educación Pública. Mientras más tiempo pasa, más se agudiza la situación.

En línea con lo anterior, uno de los hallazgos más significativos de la Evaluación Externa ha sido la "dificultad que el nuevo sistema ha encontrado para obtener la cooperación eficaz de los municipios en el proceso de transición y garantizar una gestión educacional municipal responsable hasta el último minuto anterior al traspaso del servicio educativo". Si bien ha habido casos de colaboración exitosa, las escasas v débiles herramientas del sistema no han podido impedir la instalación y profundización de malas prácticas municipales, llegando en algunos casos, tal como el informe de la Universidad de Chile señala, a un virtual abandono de la administración educacional a medida que se acerca el plazo de "entrega" de los establecimientos.

Posterior a la entrega del <u>informe anual de seguimiento</u>, el trabajo del Consejo ha concentrado su esfuerzo en lo referido a la evaluación externa, permitiéndonos durante el desarrollo de ésta conocer los diversos productos del proceso, además de acceder a una serie de datos relevantes que entregaron al Consejo una base objetiva para orientar la correcta toma de decisiones del ejecutivo. Este trabajo consistió concretamente en:

 2 sesiones con el equipo evaluador del Centro de Investigación Avanzada en Educación y del Centro de Sistemas Públicos, ambos de la Universidad de Chile, en los que se presentaron y discutieron el diseño, los resultados de la Evaluación Externa y los estándares para un adecuado traspaso.

- 3 sesiones de trabajo con el equipo de Implementación de la Dirección de Educación Pública, quien dio cuenta en distintos momentos de los avances del proceso de implementación en los 13 SLEP calendarizados para traspasar en enero de 2025, describiendo estos avances según los estándares propuestos por la evaluación externa.
- 1 sesión con el equipo del Centro de Estudios del Mineduc y con la Superintendencia de Educación, para revisar datos educativos y financieros de las 63 comunas que componen los 13 SLEP, con el objetivo de conocer la situación educativa de los municipios en cuestión.
- 1 sesión de diálogo con las autoridades de Mineduc y DEP, para analizar los avances administrativos y de gestión logrados este año, así como los alcances y desafíos de la reforma.
- 2 sesiones de trabajo de análisis y deliberación de los integrantes del Consejo.

Consideramos que esta forma de trabajo colaborativo con el Mineduc y sus distintos organismos relacionados, basado en la revisión de toda la evidencia disponible y en la búsqueda de acuerdos transversales, sienta un precedente positivo que debería mantenerse en los próximos años.

Asimismo, contar con un conjunto de estándares elaborados externamente, pero coincidentes con el trabajo del Consejo, refuerza la seriedad e imparcialidad del trabajo de esta instancia, y entrega certezas tanto al sistema educativo, como a las autoridades y al sistema político respecto a la forma en que la institucionalidad toma decisiones.

Pronunciamiento general:

En este marco, y con los antecedentes a la vista, el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública confirma, con base en la experiencia y evidencia disponible, que es indispensable dar continuidad al proceso de creación e implementación de Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). La continuidad de la puesta en marcha del Sistema de Educación Pública debe llevarse a cabo en forma sostenida y con las mejoras correspondientes, tal como ha recomendado el Consejo los últimos años en sus informes anuales.

Una consideración relevante en relación con las mejoras que ha impulsado el Ejecutivo es la necesidad de tramitar, con las consideraciones que el Congreso así estime, el Proyecto de Ley que realiza ajustes a la Ley N°21.040. La evidencia y experiencia levantada durante la puesta en marcha de los Servicios Locales ha permitido a la institucionalidad recoger aprendizajes y observar nudos, muchos de los cuales requieren modificaciones legales para resolverse. Resulta urgente que estos cambios, muchos de ellos consensuados, se materialicen.

Acorde a la revisión de la situación de instalación de los SLEP en función de los criterios técnicos definidos en los estándares de la evaluación externa, el Consejo considera, respecto a los trece SLEP calendarizados para traspasar su servicio educativo el 1 de enero de 2025, que:

1. Se encuentran en condiciones de traspasar y entrar en régimen ocho Servicios Locales de Educación Pública: Licancabur, Maule Costa, Valdivia, Del

Pino, Santa Corina, Santa Rosa, Los Libertadores y Andalién Costa. Al tener a sus Directores Ejecutivos nombrados al menos 12 meses antes del traspaso, estos SLEP han avanzado adecuadamente en los procesos de poblamiento de su dotación, así como en la preparación de procesos críticos como el pago de remuneraciones, la gestión de compras de materiales e insumos y la gestión del transporte escolar. Esta preparación adecuada genera las condiciones para un correcto inicio del año escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo a la vista el rol asesor del Consejo, es importante relevar que la situación de los servicios antes mencionados no es homogénea. Para algunos de estos servicios, los antecedentes tenidos a la vista muestran desafíos pendientes en el cumplimiento de estándares, y retrasos en algunos procesos, tales como las oficinas habilitadas o las gestiones para el transporte escolar. El Consejo recomienda enfáticamente que estos aspectos sean resueltos antes del traspaso del servicio.

2. Existen cuatro SLEP de la cohorte 2023 que se encuentran retrasados en algunos aspectos clave de la implementación: SLEP Costa Central, Marga Marga, Elqui y Tamarugal. Estos servicios comparten un retraso en los poblamientos de su dotación, dado que los concursos iniciales de sus Directores Ejecutivos fueron declarados desiertos, con la consiguiente demora en el nombramiento y entrada en funciones, además del retraso de nombramiento de sus segundos niveles jerárquicos y, en algunos casos, de sus cargos iniciales respecto de los tiempos que los estándares de la evaluación externa proponen. Si bien se valora para estos casos la figura de los directores delegados (Ley N°21.653 del año 2024), porque ha logrado agilizar la instalación administrativa y financiera, ello no ha sido suficiente para facilitar una serie de

procesos clave, entre los que se encuentran la vinculación del SLEP y sus responsables con actores educacionales del territorio. Dado que estos servicios requieren un seguimiento y acompañamiento más intensivo para lograr los estándares esperados, como Consejo recomendamos al ejecutivo posponer el traspaso del servicio educativo a más tardar al 1 de enero de 2026.

Respecto de las situaciones financieras críticas que involucran a algunos municipios de estos 4 SLEP, como es el caso de La Serena, Viña del Mar y Quilpué, y otros de matrícula más reducida como Olmué, Pica y Colchane, entendemos que para estos casos se plantea una tensión importante que se ha discutido en el último tiempo: La necesidad de balancear las condiciones técnicas de la preparación de un SLEP con la urgencia de abordar las crisis lo antes posible, por medio del traspaso, para evitar una posible condición de quiebra financiera. Para estos casos este Consejo recomienda un monitoreo constante de los indicadores administrativos y financieros para el levantamiento oportuno de alertas, con el fin de evitar que las situaciones municipales críticas se agudicen, así como la instalación de mecanismos de apoyo intensivo a la generación de condiciones que permitan su saneamiento financiero previo al traspaso.

3. Respecto del Servicio Local de Educación Pública Chiloé, la excepcionalidad de su adelantamiento respecto del calendario original de inicio de funciones viene dada por una crisis que ha involucrado a distintos sostenedores municipales de la provincia, algunos de los cuales han presentado incumplimientos con graves consecuencias para garantizar la prestación del servicio educativo. Esta situación se agrava en los casos donde los incumplimientos se arrastran por años, convirtiéndose en problemas estructurales que afectan la adecuada provisión del servicio. Cabe destacar

que, en el caso específico de Ancud, se designó un Administrador Provisional el 31 de julio de 2023. Además, se inhabilitó de forma permanente a su alcalde para ejercer como sostenedor de establecimientos educacionales debido a la millonaria deuda previsional contraída.

A raíz de la gravedad de esta crisis, se decidió adelantar el inicio de funciones del SLEP al 31 de junio de 2024, lo que ha implicado un proceso acotado de anticipación y funcionamiento que, sumado a las dificultades propias del territorio educativo conformado por 10 municipios, lo identifican como un SLEP con escasa preparación para enfrentar el traspaso del servicio educativo. No obstante, este Consejo reconoce la urgencia de avanzar en la transición de este territorio dada la envergadura de la crisis municipal. En este sentido, sugiere al ejecutivo realizar un seguimiento exhaustivo y cercano del cumplimiento de los criterios pendientes, de manera que el traspaso se realice a la brevedad posible.

4. Finalmente, dado que la evidencia muestra que la crisis educativa municipal ha ido en aumento en los últimos años, este Consejo considera pertinente una revisión del ordenamiento de la entrada en funcionamiento de las tres últimas cohortes de los SLEP, manteniendo el plazo final en 2029 para la totalidad de los SLEP.

Como Consejo consideramos que estas decisiones, oportunamente implementadas, aportarán a un mejor despliegue de la Nueva Educación Pública. Dada la complejidad de este proceso, el Consejo queda a disposición de revisar recomendaciones de postergación o continuidad específica, si la evidencia fundada así lo amerita, y queda disponible para entregar nuevamente su visión sobre el proceso de traspaso para cuando las autoridades así lo estimen pertinente.

